



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 083-2021-GRLL-GGR/GRI

Trujillo, 23 JUL. 2021

VISTO:

El Informe N° 314-2020-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 21 de julio del 2021, y el Informe N° 309-2021-GRLL-GGR/GRI/SGED del Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio Sub Gerente de Estudios Definitivos de la Gerencia Regional de Infraestructura, con el cual alcanza el expediente administrativo otorgando conformidad y solicitando aprobar el Expediente Técnico de Saldo de Obra denominado: **"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARIA NEGRON UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD"** – SALDO DE OBRA CÓDIGO DE INVERSIONES: **2476481**, cuenta con un costo total de: cuyo presupuesto asciende a la suma de: **S/ 8,962,089.94** (ocho millones novecientos sesenta y dos mil ochenta y nueve con 94/100 soles) lo que incluye los componentes de Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento en un plazo de 210 días calendarios, con un valor referencial al mes de julio y un sistema de contratación a suma alzada; considerando que responde a una ejecución en proceso esto hace un total de S/ 11,661,575.94 (Once millones seiscientos sesenta y un mil quinientos setenta y cinco con 94/100 soles), correspondiendo a los componentes de Infraestructura (saldo de obra + monto ejecutado), Mobiliario, Equipamiento y Supervisión, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.. ";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, mediante Ley N° 31084 publicado el 06 de diciembre del 2020, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2019-GRLL/GOB, de fecha 04 de enero del 2019, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al año Fiscal 2019 Pliego Gobierno Regional del Departamento La Libertad,

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° ⁰⁸³ -2021-GRLL-GGR/GRI

Que, atendiendo la modificatoria de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado – Mediante Decreto Legislativo N° 1341, en lo que corresponde a las disposiciones contenidas en el art. 32, numeral 32.7 “La Responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y a la aprobación a la entidad, de igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la entidad.

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 descripción de los cargos, código 000-80-13-1-637, párrafo 1 inc. A) prescribe que el Sub Gerente de Estudios Definitivos, Planifica, dirige, supervisa, evalúa y coordina las actividades técnicas administrativas a su cargo.

Que, el Expediente Técnico se aprobó mediante la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°098-2020-GRLL-GGR-GRI de fecha 17 de setiembre del 2020 por un monto de S/. 11,810,141.51 soles y un plazo de ejecución de 255 días calendarios. Con el financiamiento por parte de la Autoridad de Reconstrucción con cambios se inició el proceso de convocatoria y la ejecución física de la Obra.

A través de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°478-2021-GRLL/GOB dónde se precisa el INFORME LEGAL N°012-2021-GR-L-GGR/GRAJ de fecha 12 de mayo del 2021, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opina que es procedente declarar la NULIDAD DE CONTRATO N°001-2021-GRLL-GRCO para la Contratación de la ejecución de la Obra por la Transgresión del Principio de Presunción de veracidad.

Que, a razón de la comunicación de dicha acción, la Sub Gerencia de Obras a través del INFORME N° 349-2021-GRLL.GGR.GRI-SGO de fecha 11 de junio del 2021 traslada el informe técnico de la Coordinadora de Obra a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos para dar inicio con la elaboración del Expediente Técnico de SALDO DE OBRA.

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura a través del MEMORANDUM N°279-2021-GRLL-GGR/GRI de fecha 22 de junio del 2021 PRIORIZA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA del proyecto de la referencia.

Que, la elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO – SALDO DE OBRA surge a razón de la información proporcionada por parte de la Coordinadora de Obra, Ing. Danny del Pilar Alvarado Ayllón, en el INFORME N°119-2021-GRLL-GRI-SGOYS/DPAA de fecha 24 de junio del 2021 correspondiente a Valorizaciones, Panel fotográfico encontrado en el Acta de Constatación, Ensayo de rotura de probetas, Certificado de calidad de agregados y Copia de Cuaderno de obra.

Se remite el Expediente Técnico – SALDO DE OBRA para su trámite correspondiente, conteniendo: Memoria Descriptiva, Memorias de Cálculo, Especificaciones





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 083-2021-GRLL-GGR/GRI

Técnicas, Planillas de Metrados, Presupuestos, Cronogramas, Cotizaciones, Estudios Básicos, Comp. Mobiliario, Comp. Equipamiento, Presupuestos Analíticos, debidamente firmados.

Tomar en cuenta que no se está considerando Plan de Contingencia de acuerdo a lo que señala el OFICIO N°619-2021-GRLL-GGR/GRSE-SGGP de fecha 09 de julio del 2021 emitido por la Gerencia Regional de Educación.

HOJA RESUMEN - SALDO DE OBRA				
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARIA NEGRON UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	7 MESES (210 DIAS CALENDARIO)			
1	ESTRUCTURAS	S/.	3,397,343.49	
2	ARQUITECTURA	S/.	2,073,265.79	
3	INSTALACIONES SANITARIAS	S/.	300,744.63	
4	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/.	356,036.66	
5	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	S/.	28,930.68	
COSTO DIRECTO		S/.	6,156,321.25	
GASTOS GENERALES		10.0000%	S/.	615,632.13
UTILIDAD		5.00%	S/.	307,816.06
SUB TOTAL		S/.	7,079,769.44	
IGV		18.00%	S/.	1,274,358.50
PRESUPUESTO BASE		S/.	8,354,127.94	
MOBILIARIO		S/.	417,134.00	
EQUIPAMIENTO		S/.	190,828.00	
PRESUPUESTO REFERENCIAL		S/.	8,962,089.94	



Plazo de ejecución: 210 días calendarios
Sistema de contratación: A Suma Alzada
Valor Referencial a julio del 2021



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 083-2021-GRLL-GGR/GRI

Se concluye remitiendo el EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA del proyecto REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARIA NEGRON UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD – SALDO DE OBRA CÓDIGO DE INVERSIONES: 2476481 por un monto de inversión de 8,962,089.94 soles lo que incluye los componentes de Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento en un plazo de 210 días calendarios, considerando que responde a una ejecución en proceso esto hace un total de 11,661,575.94 soles correspondiendo a los componentes de Infraestructura (saldo de obra + monto ejecutado), Mobiliario, Equipamiento y Supervisión.

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO			
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL	
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO / PROYECTO	2.476481	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARIA NEGRON UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD - SALDO DE OBRA	
TIPO DE CONTRATACION		POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION		SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	11,661,575.94	
AÑO FISCAL		2021	
ITEM	COMPONENTE	MONTO S/	
1.00	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	10,977,693.94	
	INFRAESTRUCTURA	10,560,559.94	
	MOBILIARIO	417,134.00	
2.00	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN	493,054.00	
3.00	MAQUINAS Y EQUIPOS	190,828.00	
4.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	
	MONTO DE INVERSION	S/.	11,661,575.94





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 083 -2021-GRLL-GGR/GRI

Indicar que se adjunta al Expediente Técnico de Saldo de Obra el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO – EJECUCIÓN DE OBRA cuyo presupuesto se encuentra incluido dentro de los Gastos Generales de la Ejecución de Obra por un monto de S/. 52,075.00 soles, el cual se detalla a continuación.

6.04		Plan de Vigilancia, Prevencion de Plan Covid-19(Ver desagregado)				
		NUMERO DE TRABAJADORES (INC. MANO. DE OBRA CALIFICADA):				90
		TIEMPO DE EJECUCION: MESES				7
		MASCARILLA POR TRABAJADOR : (MASCARILLA /DIARIA)				1
ITEM	DESCRIPCION	U	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			DESCR	UNIDAD	S/. / u	S/.
01.00	EVALUACION DE CONDICION DE SALUD DEL TRABAJADOR-PLAN COVID-19					
01.01.00	MATERIAL PARA REGISTRO DE FICHAS DE TRABAJADOR					
01.01.01.00	FORMATO DE FICHAS DE SINTOMATOLOGIA	Und	1.00	9,450.00	0.20	1,890.00
01.01.02.00	FORMATO DE TOMA DE TEMPERATURA Y P	Und	1.00	9,450.00	0.20	1,890.00
01.01.03.00	ENFERMERO (A)	MES	7.00	3,800.00	1.00	26,600.00
02.00	IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA PROTECCION DE COVID-19					
02.01.00	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL OBRERO - COVID 19					
	a) Mascarilla N95 (Caja de 20 und)	und	1.00	18,900	0.75	14,175.00
	b) Termometro digital infrarrojo	Und	1.00	1.00	190.00	190.00
	c) Pulsioximetro de dedo	Und	1.00	1.00	190.00	190.00
	d) Alcohol 96° x 1000cc	Und	1.00	420.00	8.50	3,570.00
	e) Alcohol en Gel x 1L con valvula chupon	Und	1.00	420.00	8.50	3,570.00
	TOTAL COSTO DE PLAN COVID - OBRA					52,075.00
TOTAL GASTOS GENERALES PLAN COVID						52,075.00



Estando al Informe N° 314-2021-GRLL-GGR-GRI/SGED e Informe N° 148-2021-GRLL-GGR-GRI-SGED/MAMM, donde establece que el expediente técnico se encuentra conforme para su aprobación y en uso de las atribuciones conferidas por inc. c) del artículo 41 ° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012-GRLWPRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 083 -2021-GRLL-GGR/GRI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Saldo de Obra denominado: : “REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARIA NEGRON UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD” – SALDO DE OBRA CÓDIGO DE INVERSIONES: 2476481, cuyo presupuesto asciende a la suma de: S/ 8,962,089.94 (ocho millones novecientos sesenta y dos mil ochenta y nueve con 94/100 soles) lo que incluye los componentes de Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento en un plazo de 210 días calendarios, con un valor referencial al mes de julio y un sistema de contratación a suma alzada; considerando que responde a una ejecución en proceso esto hace un total de S/ 11,661,575.94 (Once millones seiscientos sesenta y un mil quinientos setenta y cinco con 94/100 soles), correspondiendo a los componentes de Infraestructura (saldo de obra + monto ejecutado), Mobiliario, Equipamiento y Supervisión, de acuerdo al siguiente detalle:



	EJECUTADO O CONTRATADO	SALDO DE OBRA	EJECUTADO + SALDO DE OBRA
PRESUPUESTO REFERENCIAL	S/. 2,206,432.00	S/. 8,354,127.94	S/. 10,560,559.94
MOBILIARIO	S/. -	S/. 417,134.00	S/. 417,134.00
EQUIPAMIENTO	S/. -	S/. 190,828.00	S/. 190,828.00
SUPERVISION	S/. 493,054.00	S/. -	S/. 493,054.00
CONTRATO N°02-2021-GRLL-GRCO			
EXPEDIENTE TECNICO	S/. -	S/. -	S/. -
MONTO DE INVERSION	S/. 2,699,486.00	S/. 8,962,089.94	S/. 11,661,575.94



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 083-2021-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	2.476481	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARIA NEGRON UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD - SALDO DE OBRA
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000005	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0105	EDUCACIÓN SECUNDARIA
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	190,828.00
AÑO FISCAL	2021	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	MAQUINAS Y EQUIPOS	190,828.00
TOTAL		S/. 190,828.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 083-2021-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	2.476481	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARIA NEGRON UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD - SALDO DE OBRA
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0105	EDUCACIÓN SECUNDARIA
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	493,054.00
AÑO FISCAL	2021	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	GASTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN	493,054.00
TOTAL		S/. 493,054.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 083-2021-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	2.476481	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARIA NEGRON UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD - SALDO DE OBRA
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	4000038	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0105	EDUCACIÓN SECUNDARIA
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	10,977,693.94
AÑO FISCAL	2021	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA	10,977,693.94
TOTAL		S/. 10,977,693.94





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 083-2021-GRLL-GGR/GRI

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que la APROBACION de precios del expediente técnico de saldo de obra, es de carácter técnico, siendo que la ejecución del proyecto queda supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad, verifique lo resuelto en la presente resolución antes de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento de aprobación, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
.....
Ing. Aldo Zambrano Meléndez
GERENTE REGIONAL

